



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Diplo Datos - Contrato Dr. Luis BIEDMA // EX-2025-173080-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 14 de marzo de 2025 por la Dra. Carolina Andrea CHAVERO, Coordinadora de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2025 de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), Universidad Nacional de Córdoba (UNC) para la contratación del Dr. Luis Ariel BIEDMA;

La RHCD-2024-567-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó el cronograma de actividades, aranceles y honorarios de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2025;

La RHCD-2025-6-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó los coordinadores, docentes y orden de mérito de los docentes de seguimiento de la Diplomatura Universitaria de formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2025;

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el regimen de contrataciones de personal en el ámbito de la UNC, la Ordenanza HCS Nº 05/2013 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Coordinadora Dra. Carolina Andrea CHAVERO solicita la contratación del Dr. Luis Ariel BIEDMA en calidad de Coordinador de Mentorías de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FAMAF;

Que la RHCD-2023-99-E-UNC-DEC#FAMAF establece que la mencionada diplomatura estará vinculada académicamente a la Secretaría de Posgrado de la FAMAF;

Que el profesional cuya contratación desempeñará sus tareas desde el 1º de febrero hasta el 30 de noviembre del corriente con una carga horaria total de 100 (cien) horas y un máximo semanal de 5 (cinco) horas;

Que la retribución prevista para el contratado será PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$4.320.000.-), a ser abonado en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$432.000.-) a pagarse entre los meses de marzo a diciembre de 2025 respectivamente;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de los aranceles cobrados por la diplomatura en cuestión y asignados al pago de honorarios;

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el art. 18 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Adhesión, según consta en IF-2025-00247388-UNC-AP#FAMAF, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones de mentores;

Que el Área Económica-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Perfeccionar la contratación del Dr. Luis Ariel BIEDMA (DNI N° 35. 037.702) en calidad de Coordinador de Mentorías de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (Cohorte 2025) de la FAMAF, cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la prestación se llevará a cabo desde el 1° de febrero al 30 de noviembre con una carga horaria total de 100 (cien) horas y un máximo semanal de 5 (cinco) horas.

ARTÍCULO 3°: Fijar la retribución del contratado en PESOS CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL (\$4.320.000.-), a ser abonado en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$432.000.-) a pagarse entre los meses de marzo a diciembre de 2025 respectivamente.

ARTÍCULO 4°: Efectuar la presente contratación por medio de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5°: Imputar la erogación que implique la presente contratación a los recursos propios provenientes de los ingresos en conceptos de aranceles correspondientes a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

ARTÍCULO 6°: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese.

pc jga

